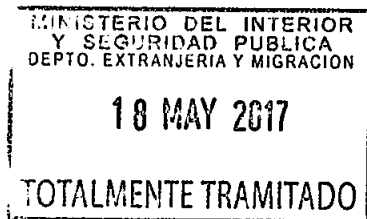


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

N° Int.: 7549585



OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA
QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA TURISMO N° 92608

SANTIAGO, 15/04/2017

VISTO lo dispuesto en los artículos 13, 42, 43, 100, 125, 126, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, en el artículo 4 del D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO que se ha acreditado el cumplimiento de los requisitos del artículo 4, inciso 2° del D.S. 296 de 1995, en relación al artículo 42/43 del D.S. 597 de 1984, ambos del Ministerio del Interior.

R E S U E L V O :

1.- AUTORIZÁSE, al extranjero don Patrick MATTIONI de nacionalidad FRANCESA, que ingresó al país en calidad de turista el 15 de Abril de 2017 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de FRANCIA N°10AI52960, para realizar actividades remuneradas por el plazo de cuatro días, válido desde el 17/01/2017 hasta 21/01/2017

Contratado por: BEATRIZ CECILIA CONTRERAS BARRIA
Como: -----

2.- DECLÁRASE que la presente autorización está exenta del pago de derechos.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

RSD/GBL/EARC
[676]15/04/2017

DISTRIBUCIÓN:
- Policía Internacional
- Archivo



[Handwritten signature]
GERMAN BARRAZA LINDERMAN
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO